

Dr. Hernán G. García Chávez  
A B O G A D O

Edif. PARQUE LA CAROLINA  
Mesanine Of. N° 12  
Av. Eloy Alfaro N° 1138  
y Av. República Telf. 222-838

Domicilio: Güepi 641 y Avda. El Inca  
Teléfono 248-504 QUITO - ECUADOR

11622

33265

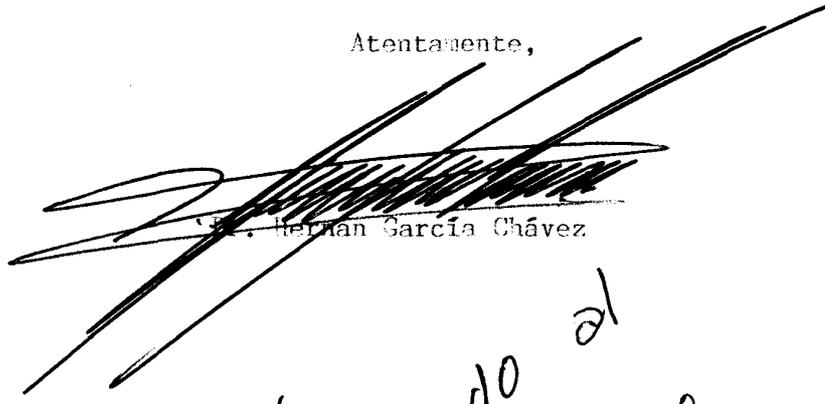
Glady S. Amador  
16 JUL. 1999

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas, con fecha 14 de Mayo de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de julio del año en curso, se ha procedido a la CESION DE PARTICIPACIONES que las compañías EL NUEVO ALMACEN CIA.LTDA. e INDUSTRIAS CONCHITEX CIA.LTDA. poseían en la compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA.LTDA., en favor de CARLOS DAVID CHIRIBOGA y otros, conforme se desprende de la mentada escritura.

Por lo expuesto, me permito acompañar la escritura indicada, para efectos de Ley.

Atentamente,



Hernán García Chávez

13995

OK.  
Ingresado al sistema que - 19-07-99.

Superintendencia de Compañías  
15 JUL. 1999  
Documentación y Archivo

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. Y EL  
NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH Y  
OTROS.**

**CUANTIA: S/. 7'142.000,00**

DISCOPIAS |

CM.

~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. EL DIA DE HOY VIERNES (14) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMAPAÑIA LIMITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; ADICIONALMENTE LOS SEÑORES ~~PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH~~ Y, EL SEÑOR ~~CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH~~ EN SUS CALIDADES DE ~~GERENTES~~ Y COMO TALES REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑIAS ~~INDUSTRIAS CONCHITEX-SORRETA~~ <sup>5.214</sup> ~~LIMITADA~~, Y, EL ~~NUEVO ALMACEN COMPAÑIA LIMITADA~~, <sup>1.428</sup> EN SU ORDEN. SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES, Y ADEMÁS POR MANDATO DE LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE SOCIOS DE LAS COMPAÑIAS LLEVADAS A EFECTO EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN SUS CALIDADES DE  Y. POR OTRA LOS SEÑORES CARLOS DAVID, ROCIO ALICIA, ELIZABETH HIPATIA; Y, PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH COMO **CESIONARIOS**. ACLARANDO QUE LA SEÑORA ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTENIA FORMADA CON EL SEÑOR ALFIO FERLITO SINATRA, REALIZADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES AL TENOR SIGUIENTE: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** INTERVIENE POR UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPAÑIA LIMITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE PARA EFECTOS DE LA LEY SE ACOMPAÑA, Y ADEMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; ADICIONALMENTE EL SEÑOR PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH; Y, EL SEÑOR CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, EN SUS CALIDADES DE GERENTES Y COMO TALES REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, Y EL NUEVO ALMACEN COMPAÑIA LIMITADA, EN SU ORDEN. SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PARA EFECTOS DE LEY SE ACOMPAÑAN, Y ADEMAS POR MANDATO DE LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE SOCIOS DE LAS COMPAÑIAS LLEVADAS A EFECTO EL DIA MIERCOLES CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE FORME PARTE DE ESTA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN SUS CALIDADES DE CEDENTES; Y, POR OTRA LOS SEÑORES CARLOS DAVID, ROCIO ALICIA, ELIZABETH HIPANIA; Y, PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH COMO CESIONARIOS. ACLARANDO QUE LA SEÑORA ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO FUE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENIA FORMADA CON EL SEÑOR ALFIO FERLITO SINATRA, REALIZADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE QUITO, EL TRES DE LOS MISMOS MES Y AÑO; ACEPTANDO LA REALIZACION DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA Y CESION DE

DR. ROBERTO DUBÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

PARTICIPACIONES, YA QUE HAN SIDO CANCELADAS EN SU TOTALIDAD A RAZON DE SU VALOR NOMINAL POR PARTE DE LOS CESIONARIOS; A LAS EMPRESAS CEDENTES, QUIENES NO TIENEN RECLAMO ALGUNO QUE HACERLES CONFORMANDOSE COMO LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. LOS CESIONARIOS SE SUBROGAN EN TODOS LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTAN LAS CEDENTES COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRAN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS UNA VEZ QUE SE LEGALICEN LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ANTE EL SEÑOR NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL, DE DICHO CANTON EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, BAJO EL NUMERO MIL CIENTO DIEZ Y SIETE, TOMO CIENTO NUEVE, CON UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS MIL SUCRES, B) CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE EL SEÑOR NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, SE AUMENTO CAPITAL Y SE REFORMO Y CODIFICO EL ESTATUTO SOCIAL. CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ES DE SETECIENTOS MIL SUCRES. C) POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SE REALIZA UNA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE ENCUENTRA

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION; D) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, SE REALIZA UNA CESION DE PARTICIPACIONES Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ANOTADA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION; E) FINALMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO, SE AUMENTO EL CAPITAL Y LA RESPECTIVA REFORMA Y CODIFICACION EL ESTATUTO SOCIAL, CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. F) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE PROCEDIO A PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION Y AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL. **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** CON TALES ANTECEDENTES Y EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, LLEVADA A EFECTO EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIO AUTORIZAR A LA COMPAÑIA EL NUEVO ALMACEN COMPAÑIA LIMITADA, A TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NUMERO DE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO DE UN VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

DE LAS PERSONAS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA CINCO DE ABRIL EL AÑO EN CURSO QUE SE ACOMPAÑA; DE LA MISMA MANERA SE RESOLVIO A LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, A TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NUMERO DE CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE DE UN VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA, A FAVOR DE LA PERSONAS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO QUE TAMBIEN SE ACOMPAÑA. LOS CESIONARIOS, ACEPTAN DICHA CESION, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS SOCIOS HAN RENUNCIADO AL DERECHO REFERENTE ACORDE LO DISPONE EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS RESOLVIENDO UNANIMEMENTE SE PROCEDA A DICHA TRANSFERENCIA. **CUARTA.-** COMO CONSECUENCIA DE DICHAS TRANSFERENCIAS, SE ANOTA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONTINUA SIENDO EL MISMO, ES DECIR, EL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, VARIANDO UNICAMENTE EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN FORMA CLARA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE SE AGREGA A ESTA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA; AL IGUAL QUE, LAS ACTAS DE FECHA CINCO DE LOS MISMOS MES Y AÑO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. FIRMADO) DOCTOR HERNAN GARCIA CHAVEZ MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES.- LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE

POR MI EL NOTARIO SE RETIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACHI

C.C.

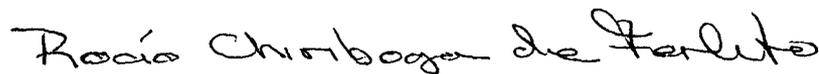
C.V.



PATRICIO CHIRIBOGA BECDACHI

C.C.

C.V.



ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACHI.

C.C.

C.V.



ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACHI

C.C.

C.V.



Quito, 15 de Marzo de 1.999

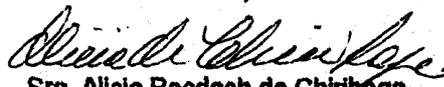
Señor Don  
**CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía " PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como GERENTE de la Empresa por el tiempo de CINCO AÑOS, correspondiéndole la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,

  
Sra. Alicia Becdach de Chiriboga  
PRESIDENTE

Acepto la designación el 15 de Marzo de 1.999



**SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH**  
C.I. 170419653-3

**NOTA:** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décima Segunda del Cantón Quito, el 21 de Agosto de 1.978, e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 18 de Diciembre de 1.978



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2279 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 6 MAY 1999.

  
REGISTRO MERCANTIL  
Sr. GAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dr. Hernán Q. García Chávez

A B O G A D O

Edif. PARQUE LA CAROLINA  
Mesanine Of. N° 12  
Av. Eloy Alfaro N° 1138  
y Av. República Telf. 222-838

Domicilio: Güepi 641 y Avda. El Inca  
Teléfono 248-504 QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Nosotros ALFIO FERLITO SINATRA y ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, de estado civil casados de 31 y 36 años de edad respectivamente, de nacionalidad Italiana y Ecuatoriana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos que se tramite la **DISOLUCION VOLUNTARIA DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL**.

De la copia certificada de la partida de matrimonio que en una foja útil acompañamos se desprende que contrajimos matrimonio civil, el siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en este cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Con estos antecedentes y por cuanto de mutuo acuerdo hemos decidido disolver nuestra sociedad conyugal, amparados en lo que dispone el Art. 236 del Código Civil vigente, en concordancia con lo establecido en el Art. 194 del mismo cuerpo legal, acudimos ante usted, libre y voluntariamente y de consuno solicitamos que se digné tramitar la **DISOLUCION DE NUESTRA SOCIEDAD CONYUGAL**.

En el acta que se declare disuelta nuestra sociedad conyugal se dignará ordenar que esta disolución se tome nota en el Registro Civil correspondiente.

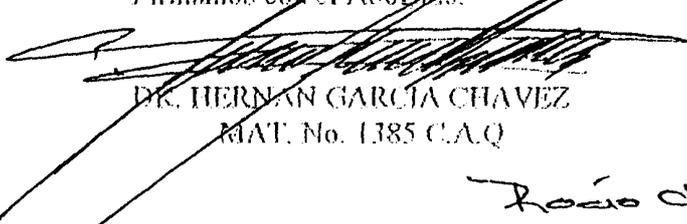
La Cuantía es indeterminada.

El trámite a darse en nuestra petición es el previsto en el Art. 18, numeral 13 de la Ley Notarial, agregado, publicado en el Registro Oficial No. 64, del 8 de Noviembre de 1996.

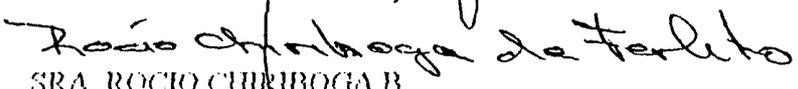
Estamos listos a reconocer nuestras firmas y rubricas puestas al pie de nuestra petición.

De ser necesario notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 774, del señor Doctor Hernán Q. García Chávez, profesional a quien facultamos para que nos represente en el presente trámite.

Firmamos con el Abogado,

  
DR. HERNAN GARCIA CHAVEZ  
MAT. No. 1385 C.A.Q

  
SR. ALFIO FERLITO SINATRA

  
SRA. ROCIO CHIRIBOGA B.

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA PREVIA  
A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD  
CONYUGAL DE LOS SEÑORES: ALFIO FERLITO SINATRA Y  
ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH**

C.M.

**DI: COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES QUINCE (15) DE ENERO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI, DOCTOR  
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL  
CANTON QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES: ALFIO FERLITO  
SINATRA Y ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, PORTADORES DE LAS  
CEDULAS NUMEROS: UNO SIETE UNO UNO UNO TRES OCHO CINCO  
CUATRO GUION TRES UNO SIETE CERO TRES SIETE DOS TRES CERO  
NUEVE GUION SEIS RESPECTIVAMENTE, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ITALIANO Y  
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD,  
DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS  
CONYUGES CONTRAJERON MATRIMONIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL  
SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE  
CONSTA EN EL TOMO CUATRO, PAGINA DOSCIENTOS SETENTA Y UNO,  
ACTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION, LEGALMENTE CAPACES, A QUIENES  
DE CONOCER DOY FE; Y, QUIENES JURAMENTADOS QUE FUERON EN  
LEGAL Y DEBIDA FORMA Y ADVERTIDOS DE LA OBLIGACION QUE  
TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y DE LAS  
PENAS DEL PERJURIO DICEN QUE RECONOCEN COMO SUYAS  
PROPIAS LAS FIRMAS Y RUBRICAS COLOCADAS AL PIE DE LA

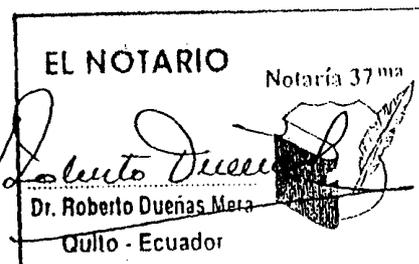
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

SOLICITUD DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE LAS MISMAS QUE SE VEN LEGIBLES, MANIFESTANDO QUE ESTAS FIRMAS Y RUBRICAS SON SUYAS Y LAS QUE UTILIZAN ES TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. A ESTA PETICION SE HA ADJUNTADO LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION A LOS COMPARECIENTES PARA EL DIA LUNES PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS ONCE HORAS, A FIN DE PROCEDER A LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL EN LA QUE RATIFIQUEN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DICUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA. LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES CON LA QUE QUEDAN NOTIFICADOS, SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE LO CUAL DOX FE SE ARCHIVA EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.

*Rocio Chiriboga de Ferlito*  
ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH  
C.C. 170372309-6  
C.V.

*Alfio Ferlito Sinatra*  
ALFIO FERLITO SINATRA  
C.C. 171113851-3  
C.V.

2





DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

ARRIBA SEÑALADA, DOY FE DE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL QUE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE CONTRAJÓ EN VIRTUD DEL MATRIMONIO CELEBRADO EL SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUE CONSTA EN EL TOMO CUARTO, PAGINA DOSCIENTOS SETENTA Y UNO, ACTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN ELLA, Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO, DE LO CUAL DOY FE, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA QUE QUEDA PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA PUEDA SER SUBINSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE.

*Rocio Chiriboga de Ferlito*

SRA. ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH

C.C. 170372309-6

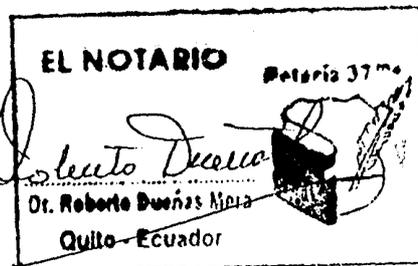
C.V.

*Alfio Ferlito Sinatra*  
SR. ALFIO FERLITO SINATRA

C.C. 171113854-3

C.V.

*[Handwritten signature]*



de Juez .....

cuya copia  
de 19 .....

Oficina

nte autorizada de los contra-  
declarada mediante senten-

de 19.....

Oficina

nio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de 19.....

Oficina

RES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 4 ..... Pág. 271 ..... Acto 1449 .....

En ..... Quito ..... Provincia de ..... Pichincha .....  
hoy día ..... siete ..... de ..... Abril ..... de mil novecientos ochenta y nueve .....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Maria Paribito Sinatra

nacido en Catamba el ..... 2 ..... de Junio ..... de  
19 62., de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Plumador

con Cédula N° 1.939.797 domiciliado en Quito de estado  
anterior Salta hijo de Magia Caspe Paribito

y de Quetta Victoria Sinatra

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Alicia María Chiriboga Becdanli  
nacida en Quito Pichincha el ..... 10 ..... de Febrero ..... de  
19 67., de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° 7037297-b domiciliada en Quito de estado ante-  
rior Salta; hija de Jaima Chiriboga

y de Alicia Becdanli

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Abril de 1989  
En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun ..... llamado.....

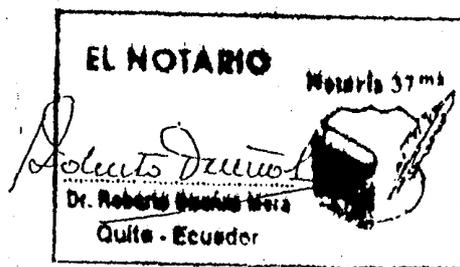
OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma] [Firma]

Año 19 ..... Tomo ..... Drts Ffg. ..... Acto .....  
Drts. ....  
Confiere de febre al acta No 111  
de la I. y J. de .....  
Jefe Departamental  
15 JAN 1989

DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y  
CEDULACION  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
REGISTRO CIVIL  
AÑO 1989  
OPERADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TREINTA Y SIETE DEL PRESENTE AÑO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADO POR ALFIO FERLITO SINATRA Y ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, LA MISMA QUE CONSTA EN CUATRO FOJAS Y EN ESTA FECHA.- QUITO, A PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADO POR ALFIO FERLITO Y ROCIO CHIRIBOGA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-





MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 4 ..... Pág. .... 271 ..... Acta ..... 1473 .....

En ..... QUITO ..... provincia de PICHINCHA ..... hoy día SIETE ..... de  
ABRIL ..... de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

plende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALFIO FERLITO SINATRA ..... nacido en .....  
CATANIA ..... el 2 de JUNIO ..... de 1962 de nacionalidad ITALIANA ..... de  
profesión (1) DISEÑADOR ..... con Cédula N° ..... domiciliado en QUITO ..... de  
estado anterior SOLTERO ..... hijo de DRAZIO GIUSEPPE FERLITO ..... y de

CONCEITA VITTORIA SINATRA ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECOACH ..... nacida en QUITO PICHINCHA ..... el 10 de  
FEBRERO ..... de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión ESTUDIANTE ..... con  
Cédula N° 170372096 ..... domiciliada en QUITO ..... de estado anterior SOLTERA

hija de JAIME CHIRIBOGA ..... y de ALICIA BECOACH

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ..... FECHA: SIETE DE ABRIL DE 1.989

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado.....

OBSERVACIONES:

ad

FIRMAS: *Ferlito Alfo* *Chiriboga B.*



COPIA DE ORIGINAL QUE SE VA A  
ENTREGAR A LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE  
DEBE DE ACUERDO AL ARTICULO  
10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO  
*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

03 FEB 1999

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de ... con fecha ...  
cuya copia se archiva.  
de 1.9.....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 7 de Febrero de 1999, se declara BISUELA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ALFARO FERRER SIMANA y -  
RODIO ALICIA CHIRIBOGA BORDABEN - de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Referenda el 5 de Noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con el N° 99-058. QUITO, a 7 de Febrero de 1999. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA: ...

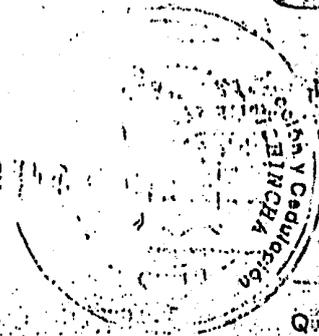
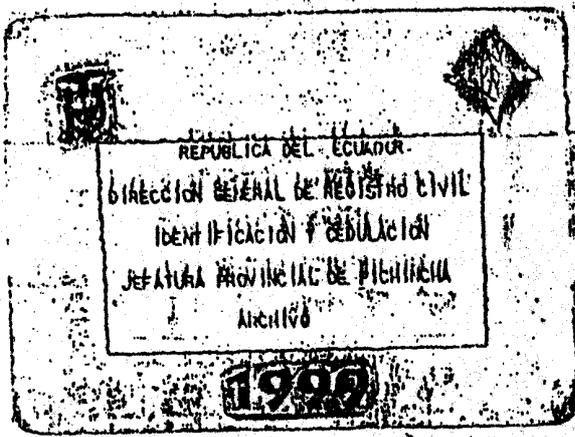
*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: Jefe de Oficina, Secretaría Legal]*

Se declaró la nulidad de esta ...  
cuya copia se archiva.  
de 1.9.....

Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 29 de Mayo de 1989, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley, se rectificó esta inscripción en el sentido de que la contrayente tiene la cédula de ciudadanía número 170372309-6 y no como en la ora equivocada consta. - Documento que se archiva con el N° 89-451. - QUITO, a 20 de Mayo de 1989. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL: -

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp: Jefe de Oficina, Registro Civil]*



Año ... Tomo ...  
COMUNDO DE ACUERDO AL ART. 112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

QUITO, ... EL JEFE DE REGISTRO CIVIL. 03 FEB 1999

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
D.S. FOJA(S) UTIL(ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO U.M.A.  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE junio DE 1993

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA  
37

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO  
ACTUALMENTE A MI CARGO LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DISOLUCION DE  
SOCIEDAD CONYUGAL E INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CIVIL  
OTORGADO POR ALFIO FERLITO SINATRA Y ROCIO CHIRIBOGA, EL CUAL CONSTA EN  
SEIS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA - QUITO, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA  
37

SE PRO -

TOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL E INSCRIPCIONES OTORGADO POR ALFIO FERLITO SINATRA Y ROCIO CHIRIBOGA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

NOTARIO  
Notaria 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



Quito, 14 de abril de 1998

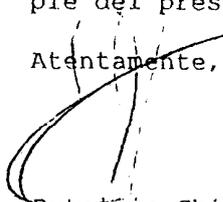
Señor Ingeniero  
Carlos David Chiriboga Becdach  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "EL NUEVO ALMACÉN COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día lunes treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, me es grato comunicarle que ha sido designado GERENTE de la empresa por el período estatutario de CINCO AÑOS, y como tal, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de Admisión de Nuevo Socio, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochentinueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo de mil novecientos noventa, bajo el Número cuatrocientos ochenticos, Tomo ciento veintiuno.

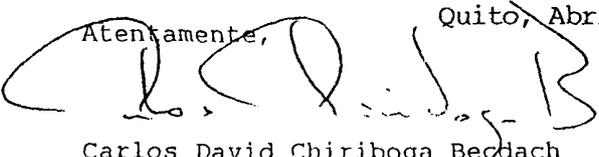
De aceptar el cargo para el cual ha sido designado, agradeceré que al pie del presente exprese su conformidad.

Atentamente,

  
Patricio Chiriboga Guerrero  
PRESIDENTE

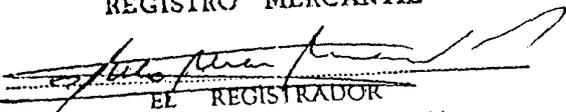
En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA de la Compañía "EL NUEVO ALMACÉN COMPAÑÍA LIMITADA".

Atentamente, Quito, Abril 29 de 1998.

  
Carlos David Chiriboga Becdach  
C.C. 1704186533



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N<sup>o</sup> 25.36 del Registro de Nombres Tomo 129  
Quito, a 7 - MAYO 1998  
REGISTRO MERCANTIL

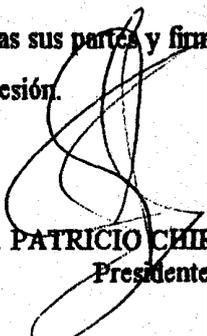
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

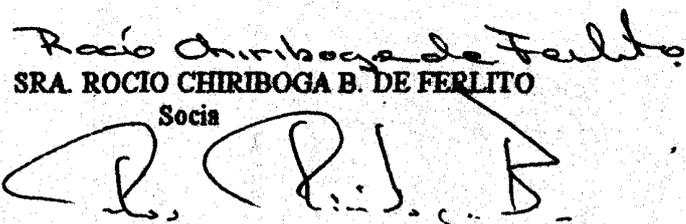
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA ", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

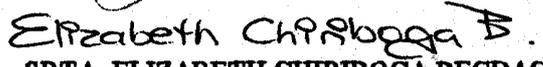
En la ciudad de Quito, hoy día lunes cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle Venezuela seiscientos noventa y tres, se reúnen los Socios de la Compañía "EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de doscientas ochenta y cinco participaciones de un mil de valor cada una, el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, propietario de dos mil ochenta participaciones de un mil sucres de valor cada una; la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la Sociedad Conyugal que tenía formada con el señor ALFIO FERLITO SINATRA, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Dueñas Mera de fecha primero de Febrero de año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito el tres de los mismos mes y año, propietaria de mil cuarenta participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de mil cuarenta participaciones de un mil sucres de valor cada una. La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de el señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las catorce horas treinta minutos, y procediendo acorde lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver el único punto del orden del día, LA CESION DE PARTICIPACIONES, que la Compañía EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA. es propietaria de un mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una, en la Compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA. La Presidencia indica a los Socios que dichas participaciones que se posee en la Compañía antes citada, es necesario, transferir las mismas, por razones inherentes al objeto social. Los socios luego de varias deliberaciones, manifiestan estar de acuerdo en dicha transferencia, y autorizan al señor Gerente General, proceda a realizar la transferencia de participaciones en la siguiente forma: al señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH quinientas setenta y tres participaciones de un mil sucres de valor cada una; a la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, doscientas ochenta y cinco participaciones de un mil sucres de valor cada una; a la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, doscientas ochenta y cinco participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, el señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, doscientas ochenta y cinco participaciones de un mil

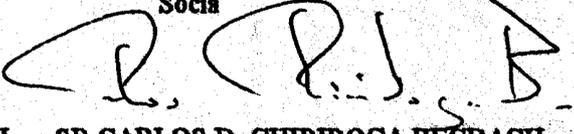
suces de valor cada una. Dejándole en libertad al señor Gerente para que pacte valores al respecto. Para el efecto concurrirá a la Junta General de la Compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA. que oportunamente será convocada.

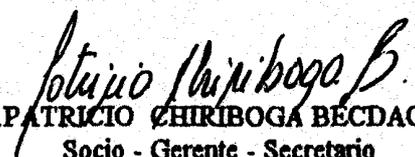
La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las doce horas, la presidencia da por terminada la sesión.

  
SR. PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO  
Presidente

  
SRA. ROCIO CHIRIBOGA B. DE FERLITO  
Socia

  
SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA BECDACH  
Socia

  
SR CARLOS D. CHIRIBOGA BECDACH  
Socio

  
SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH  
Socio - Gerente - Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Panamericana Sur kilómetro diez y seis y medio, se reúnen los Socios de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de dos mil seiscientos participaciones de un mil de valor cada una, el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH propietario de cinco mil doscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una; la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la Sociedad Conyugal que tenía formada con el señor ALFEO FERLITO SINATRA, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo doctor Roberto Dueñas Mera de fecha primero de Febrero del año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito el tres de los mismos mes y año, propietaria de dos mil seiscientos participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de dos mil seiscientos participaciones de un mil sucres de valor cada una. La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de el señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH. Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las diez horas treinta minutos y procediendo acorde lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el único punto del orden del día, LA CESION DE PARTICIPACIONES, que la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA, es propietaria de cinco mil seiscientos ochocientos participaciones de un mil sucres de valor cada una, en la Compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA. La Presidencia indica a los Socios que dichas participaciones que se posee en la Compañía antes citada, es necesario, transferir las mismas, por razones inherentes al objeto social. Los socios luego de varias deliberaciones, manifiestan estar de acuerdo en dicha transferencia, y autorizan al señor Gerente General, proceda a realizar la transferencia de participaciones en la siguiente forma: al señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH dos mil doscientas ochenta y cinco participaciones; a la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH, mil ciento cuarenta y tres participaciones; a la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, mil ciento cuarenta y tres participaciones; y, el señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, mil ciento cuarenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una; dejándole en libertad al señor Gerente para que pacte valores al respecto. Para el efecto concurrió a la Junta General de la Compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA. que oportunamente será convocada.

La presidencia en virtud de que no hay otro punto a tratar, dispone que por secretaría se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las doce horas, la presidencia da por terminada la sesión.

SR. PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO  
Presidente

SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH  
Socio

SR. ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH  
Socia

SR. CARLOS D. CHIRIBOGA BECDACH  
Socio

SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH  
Socio - Gerente - Secretario

Quito, a 1 de julio de 1997

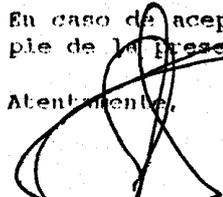
Señor Ingeniero  
Patricio Chiriboga Becdach  
Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX C. LTDA.", celebrada el día lunes 30 de junio de 1997, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE de la Empresa por el período estatutario de DOS AÑOS, y como tal, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo segundo del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de estatutos, otorgada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el 28 de Mayo de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1985, bajo el número 248, Tomo 116.

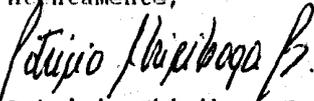
En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación

Atentamente,

  
Patricio Chiriboga Guerrero  
~~PRESIDENTE~~

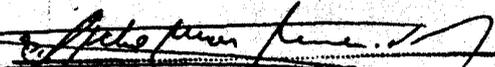
En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA de la Compañía "INDUSTRIAS CONCHITEX C. LTDA.".

Atentamente,

  
Patricio Chiriboga Becdach

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4048 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 10 JUL 1997  
REGISTRO MERCANTIL



  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA VIERNES SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle Venezuela seiscientos noventa y tres, se reúnen los Socios de la Compañía "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietario de quinientas setenta y dos participaciones de un mil sucres de valor cada una, el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, propietario de mil ciento cuarenta y dos participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, la señora ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO, disuelta la Sociedad Conyugal que tenía formada con el señor ALFIO FERLITO SINATRA, realizada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera de fecha primero de Febrero del año en curso, legalmente inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Quito, el tres de los mismos mes y año propietaria de quinientas setenta y dos participaciones de un mil sucres de valor cada una; la señorita ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH propietaria de quinientas setenta y dos participaciones de un mil sucres de valor cada una; EL NUEVO ALMACÉN CIA. LTDA., debidamente Representada por el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH; propietaria de mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones de un mil sucres de valor cada una; e INDUSTRIA CONCHITEX CÍA. LTDA, debidamente Representada por el señor PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH, propietaria de cinco mil setecientos catorce participaciones de un mil sucres de valor cada una. La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia de la señora, ALICIA BECDACH DE CHIRIBOGA en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como secretaria Ad-hoc la señorita Magdalena Cevallos Ortega, por ausencia del señor Gerente de la Empresa, señor PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las once horas treinta minutos, y procediendo acorde lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver el único punto del orden del día. La CESION DE PARTICIPACIONES que realizan las Compañías EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., propietaria de mil cuatrocientas veinte y ocho participaciones de un mil sucres de valor cada una; e INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. propietaria de cinco mil setecientos catorce participaciones de un mil sucres de valor cada una.

Al respecto el señor Gerente del NUEVO ALMACEN CIA. LTDA. manifiesta que la empresa conforme reza del Acta de Junta General de fecha 5 de Abril de 1999, autorizó transferir las participaciones en la siguiente forma:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA, a favor de las siguientes personas:**

| <b>NOMBRE</b>                       | <b>Nº. DE PARTICIPACIONES</b> |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH      | 573                           |
| ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH      | 285                           |
| ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH | 285                           |
| PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH          | 285                           |
| SUMA:                               | 1.428                         |

De la misma manera el señor Gerente de INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. manifiesta que la empresa conforme reza del Acta de Junta General de fecha 5 de Abril de 1999, autorizó transferir las participaciones en la siguiente forma:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas:

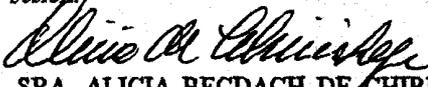
| NOMBRE                              | Nº. DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------------------|------------------------|
| CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH      | 2.285                  |
| ROCIO ALICIA CHIRIBOGA BECDACH      | 1.143                  |
| ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH | 1.143                  |
| PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH          | <u>1.143</u>           |
| SUMA:                               | 5.714                  |

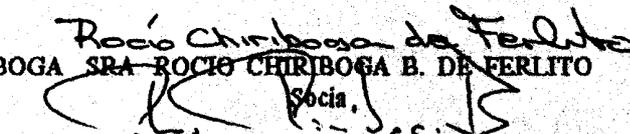
Los socios manifiestan estar de acuerdo con dichas transferencias, y, acatando lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías, RENUNCIAN AL DERECHO PREFERENTE y, autorizan a las Empresas Cedentes para que proceda con dichas transferencias, en favor de las personas indicadas.

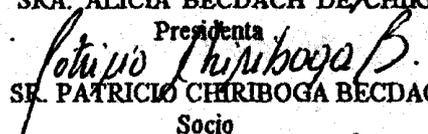
La Presidencia, una vez que se ha tomado esta Resolución, explica a los Socios que el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

| NOMBRE                    | Número de Participaciones Anteriores | Capital Anterior | Cesionario de EL NUEVO ALMACEN | Cesionario de INDUSTRIAS CONCHITEX | Capital Actual Pagado | Nº. de Participaciones Actuales |
|---------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Carlos D. Chiriboga B.    | 1.142                                | 1'142.000        | 573                            | 2.285                              | 4'000.000             | 4.000                           |
| Rocio Chiriboga B.        | 572                                  | 572.000          | 285                            | 1.143                              | 2'000.000             | 2.000                           |
| Elizabeth H. Chiriboga B. | 572                                  | 572.000          | 285                            | 1.143                              | 2'000.000             | 2.000                           |
| Patricio Chiriboga B.     | 572                                  | 572.000          | 285                            | 1.143                              | 2'000.000             | 2.000                           |
| SUMA                      | 2.858                                | 2'858.000        | 1.428                          | 5.714                              | 10'000.000            | 10.000                          |

Puesto en conocimiento de los socios, estos lo aprueban por unanimidad y en razón de ello, disponen que sea el señor Gerente el encargado de continuar con los trámites inherentes para la legalización de la presente transferencia de participaciones. Los Socios al estar presentes y conformes con lo indicado, agraden a las Empresas que por medio de este acto, transfieren sus participaciones en favor de los cesionarios a quienes se les ha explicado los deberes, derechos, y obligaciones que tendrán frente a la Compañía y a terceros acorde a la Ley. - La Presidencia en virtud de que no hay otro punto que tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las trece horas, la presidencia da por terminada la sesión.

  
 SRA. ALICIA BECDACH DE CHIRIBOGA  
 Presidenta

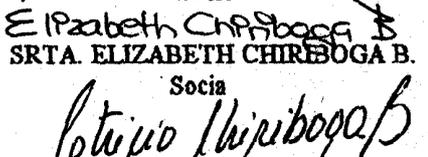
  
 SRA. ROCIO CHIRIBOGA B. DE FERLITO  
 Socia

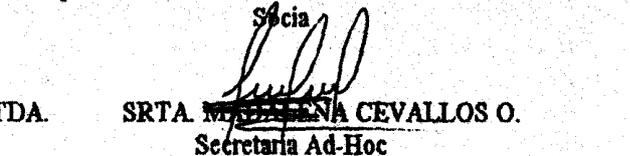
  
 SR. PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH  
 Socio

  
 SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH  
 Socio

SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA B.  
 Socia

p. EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.

  
 SRTA. ELIZABETH CHIRIBOGA B.  
 Socia

  
 SRTA. MARIANA CEVALLOS O.  
 Secretaria Ad-Hoc

p. INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA.  
 Socia.

CIUDADANIA 170273864-0  
 CHIRIBOGA BECDACH PATRICIO LEONARDO  
 05 DICIEMBRE 1.959  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
 16 1 056 123  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59

*Patricio Leonardo Chiriboga*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313242  
 CASADO DIANA MARIA CALISTO P.  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 PATRICIO CHIRIBOGA  
 ALICIA BECDACH  
 QUITO 30/12/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0012-253 170273864-0  
Nº MERO Nº CEDULA

CHIRIBOGA BECDACH PATRICIO LE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA  
PARRISIA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURE  
 TEE

RA 209. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN U.M.A. FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO U.M.A. FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL N.º SMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 17 DE JUNIO DE 1993



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador  
 Notaria 37ma



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170372310-4

CHIRIBOGA BECDACH ELIZABETH HIPATIA

22 NOVIEMBRE 1.970

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 21 296 16566

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES GONZALEZ SUAREZ 70

Elizabeth Chiriboga B  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

-V23431222

SOLTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JAIRO PATRICIO CHIRIBOGA

ACTIVA BECDACH

QUITO 21/05/98

21/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA

130392

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DENEGADO

RAZON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ; ;  
..... U.M.A. .... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... U.M.A.  
..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL INTERESADO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA DE LA ZONA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE Junio DE 1998

EL NOTARIO



NOTARIA

EL NOTARIO

Dr. Roberto Durán Mera  
Quito - Ecuador

Notario 3799

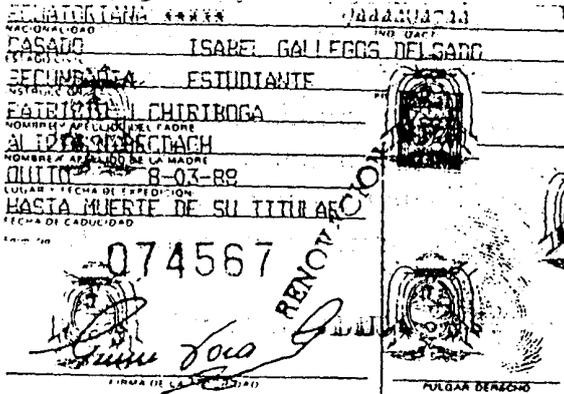


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418450-0  
CHIRIBOGA BECACH PABLO FERNANDO  
ESTADOS CIVILES 1.761  
FECHA DE NACIMIENTO 1.761  
PICHINCHA QUITA / GONZALEZ SU  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 07-147-05665  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 61  
FOTOGRAFIA DEL ECUADOR



ESTADISTICA \*\*\*\*  
NACIONALIDAD CASADO ISABEL GALLEGOS DELGADO  
ESTADISTICA ESTUDIANTE  
ESTADISTICA CHIRIBOGA  
NOMBRE DEL PADRE AL P. BECACH  
NOMBRE AP. DEL MADRE QUITO 8-03-89  
LUGAR - FECHA DE EXPEDICION  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD  
074567  
FIRMA DE LA NOTARIA  
FUGAR BECACH



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) / TIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO UNA  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO.  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE Junio DE 1999



EL NOTARIO  
Notaria 37ma  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

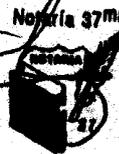


SEO -

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR INDUSTRIAS CONCHITEX CIA.LTDA. Y EL NUEVO ALMACEN CIA.LTDA. A FAVOR DE CARLOS DAVID BECDACH Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

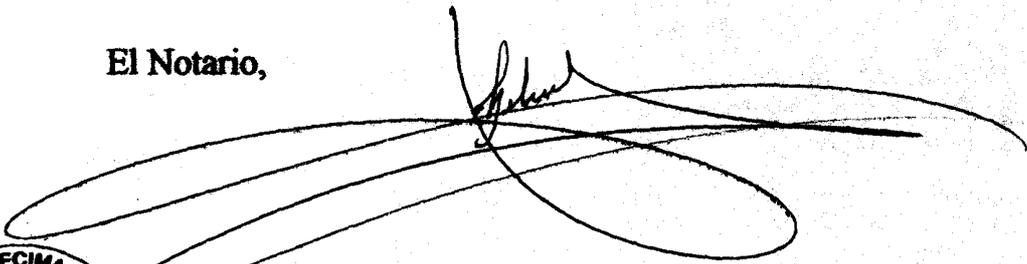
Notaría 37ma  
Notaría



~~\_\_\_\_\_~~ A petición del Doctor Hernán García Chávez, tomé nota a ~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~ escritura pública de Constitución de Compañía PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA, celebrada ante mí el 21 de agosto de 1.978; y, en la matriz de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, de la misma compañía celebrada ante mí con fecha 28 de Diciembre de 1.989, de la cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 24 de ~~\_\_\_\_\_~~ de 1.999

El Notario,



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1117, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a Fs. 2635. Tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía " PREDIOS RUSTICOS AROLIZ COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente CESION de participaciones .- Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

